

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17468** OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 98/2009, por auto de fecha 7/5/2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Trangemi, S.L., con NIF/CIF n.º B-24355703, con domicilio en Parque Empresarial Asipo, Plaza Santa Bárbara, Edificio 2, portal 2, planta 2.ª, oficina 5, 33428, Cayés-Llanera (Asturias).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 7 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090039073-1